

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en el procedimiento para la integración del personal funcionario con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en el grupo A, subgrupo A1, que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base quinta.3 y 4 y en la base séptima.1 y 2 del Decreto 30/2013, de 26 de febrero, por el que se regula y efectúa la convocatoria del procedimiento para la integración del personal funcionario con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en el grupo A, subgrupo A1, que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado la exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, incluyéndose también en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Rectificar la composición del Tribunal de Calificación, contenida en la Resolución de esta Dirección General de Administración Local, quedando como sigue:

Presidente titular: Juan Alfonso Medina Castaño.
Presidente suplente: M.^a José Escudero Olmedo.
Secretaria titular: Isabel María Ramos Muñoz.
Secretaria suplente: Selina Menéndez Pasagali.
Vocal 1 titular: Luis Panea Bonafe.
Vocal 1 suplente: Moisés Roncero Vilarrubí.
Vocal 2 titular: Francisco Ojeda Vila.
Vocal 2 suplente: Manuel Lora Rodríguez.
Vocal 3 titular: M.^a Teresa Núñez Santos.
Vocal 3 suplente: M.^a Teresa Gómez Ramírez.

Cuarto. Establecer como plazo de presentación de la memoria exigida en la base séptima. 1 del Decreto, dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria se presentará mediante instancia dirigida a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, en C/ Ramón y Cajal, 35, Sevilla.

Quinto. Quedan exentos de realizar la memoria el personal funcionario que, a su vez, pertenezca a las subescalas de Secretaría o Intervención-Tesorería y que se relacionan a continuación:

1. Barrera Merino, Cristina.
2. Carrión García, Benedicto.
3. Gómez Rincón, Fernando Manuel.
4. González Serrano, M.^a Carmen.
5. Herrera Báaez, Eva.
6. Martín Matas, Antonio.

7. Molleda Fernández, Rafael José.
8. Montoya Gualda, José Jesús.
9. Ortega Montoro, Rodrigo Javier.
10. Parra Sainz, Marta.
11. Quero Martín, Gracia María.
12. Santiago Fernández, Antonia.
13. Valiente Rubio, Julián José.
14. Villalba Espejo, María Ángeles.

Sexto. La presente Resolución con las rectificaciones introducidas surtirá efectos de notificación a los interesados.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier González Camacho.